



UNAP

Rectorado

**Resolución del Consejo Universitario
n.º 009-2015-CU-UNAP
Iquitos, 01 de abril de 2015**

VISTO:

El acta de sesión extraordinaria de Consejo Universitario realizada el 17 de marzo y continuada el 25 de marzo de 2015 sobre ampliación de plazo de pago por descuento de deuda de estudiantes;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario n.º 019-2014-CU-UNAP, del 26 de noviembre de 2014, se resuelve establecer que los estudiantes que tienen deudas pendientes por Unidad Impositiva Tributaria (UIT), se acogerán a este beneficio pagando el 10% de la deuda total hasta el II Semestre Académico 2014;

Que, el Consejo Universitario en sesión extraordinaria realizada el 17 de marzo y continuada el 25 de marzo de 2015, acordó que se amplié el plazo del pago del 90% de descuento de la deuda de pensión hasta el 15 de abril de 2015, y se deroguen todas las directivas sobre reingreso de los alumnos con retiro definitivo; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Ampliar el plazo de pago del 90% de descuento de la deuda de pensión hasta el 15 de abril de 2015, en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Derogar todas las directivas sobre reingreso de los alumnos con retiro definitivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Telle Espinoza
Rodil Telle Espinoza
RECTOR



Rómulo J. Vásquez Mori
Rómulo J. Vásquez Mori
SECRETARIO GENERAL (e)